

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA, CÉSAR

Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL **BANCO DE BOGOTÁ** contra **EDUARDO ROJAS BOTELLO**.

RAD.: 20011408900220210045500.

Señora Juez, teniendo en cuenta que por auto de fecha 3 de agosto de 2022 se me requirió para presentar en debida forma la liquidación del crédito, adjunto nuevamente la liquidación de la obligación cobrada dentro del proceso de la referencia, a fecha 31 de agosto de 2022, de la siguiente forma y con el soporte de las **tasas de intereses aplicables que adjunto** y el lapso de tiempo a que corresponde la obligación.

PAGARÉ 458574505.

SALDO CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN:	\$45.466.984
INTERÉS CORRIENTE:	\$4.948.459
INTERÉS DE MORA: DESDE 16/04/2021 HASTA 31/08/2022	\$26.147.311
TOTAL	\$76.562.754

Señora Juez, en caso de no estar ajustada la liquidación, le agradezco darle aplicación al artículo 446 numeral 3° del CGP. que dispone: "Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación, por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva...".

Por lo anterior, es el señor Juez, quien debe modificar la liquidación en caso de no estar de acuerdo con la que presenta el suscrito.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO

T.P. No. 22732 del C. S. de la J.

C.C. No. 13.357.213 de Ocaña

Ocaña, 29 de agosto de 2022.

ABOGADO

Calle 12 No. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
Telefax 5610240 – 5610408 Cel. 315 381 4394
Email: henrysolanot@hotmail.com